

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **2912** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal n.º 70/2012, se ha acordado en el día de la fecha lo siguiente:

La apertura de la fase liquidación de la entidad Maseris, S.L., con C.I.F. n.º B35596022 y con domicilio social y sede de sus principales intereses en la calle Teniente Coronel Castillo Olivares, n.º 12, Las Palmas de Gran Canaria.

Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara la disolución y en su caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por los Administradores Concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Proceder a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.

Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140002433-1